



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FUNCIONES DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dos de junio de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 773**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 730P/2023** de Contratación relativo a **declarar desiertos los lotes 3, 11, 12 y 15 del contrato privado de cesión de terreno, en la modalidad de arrendamiento, para instalación y explotación de atracciones y puestos de feria en el recinto ferial**, donde consta propuesta de la Mesa de Contratación, de fecha 19 de abril de 2023, conforme con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Declarar desiertos los LOTES 3, 11, 12 y 15 del contrato privado de cesión de terreno, en la modalidad de arrendamiento, para instalación y explotación de atracciones y puestos de feria en el recinto ferial toda vez que no han concurrido licitadores a los mismos."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
En funciones

